

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

980 *HUELVA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 244/2009, referente a la concursada "María del Mar y Dorogama, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número 21341029, por auto de fecha de 27 de enero de 2012, ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal de la deudora "María del Mar y Dorogama, Sociedad Limitada", formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara disuelta la "María del Mar y Dorogama, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y de la Propiedad.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esa resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086482-1